



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 2-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes siete de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **DECIMO SEXTO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 7 DE ENERO DE 2020. OFICIO No. AMP-001-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula. Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los anticipos de los proyectos según aportes de Consejo de Desarrollo Departamental, Aporte de vecinos para proyectos de inversión y Municipalidad de Chiquimula, tomando en cuenta el reporte de Auxiliar de Cuentas numero 1133 Anticipos del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales por el monto de Q.1,256,727.00, al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 1.256.727.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	239,600.00
23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	235.74
23.04.40.01.06.32-0101-0017	Anticipos Impuesto Circulación de Vehículos	4,879.20
23.04.40.01.13.31-3101-0002	Aporte de la comunidad	1,280.00
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	1,010,732.06
Total ==>		1,256,727.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 1.256.727.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 003 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	38.94
19 01 001 000 003 331 31-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	40.00
19 01 002 000 003 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,000.00
14 01 001 000 002 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	200.00
14 02 001 000 002 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	200.00
14 02 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	110,000.00
19 01 001 000 003 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	120,000.00
14 02 001 000 001 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	960.00
14 01 001 000 002 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	950.00
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	115,000.00
14 01 001 000 003 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	300.00
14 02 001 000 002 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	928.00
14 02 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	115,000.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	150,400.00
14 02 001 000 001 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	200.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	75,000.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	697.20
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	80,000.00
19 01 001 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	239,600.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	744.00
14 01 001 000 004 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	200.00
14 01 001 000 005 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	200.00
12 02 001 000 003 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	225,332.06
14 01 001 000 003 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	598.00
12 02 001 000 004 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2.00
19 01 001 000 003 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	196.80
19 01 002 000 003 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	40.00
Total ==>		1,256,727.00



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria de conformidad con los anticipos de los proyectos de los aportes de Consejo de Desarrollo Departamental, Aporte de vecinos para proyectos de inversión y Municipalidad de Chiquimula, tomando como base el reporte Auxiliar de Cuentas número 1133 Anticipos del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Nerí Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P. Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte.


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



PRESUPUESTO
Municipalidad de Chiquimula
RECIBIDO
09 ENE 2020
Departamento de Chiquimula
Hora: 10:27 Firma: 



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 2-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes siete de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **DECIMO SEPTIMO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 7 DE ENERO DE 2020. OFICIO No. AMP-002-2020/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de proyectos con la fuente de Consejo Departamental de Desarrollo al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 4,042,928.19

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	4,042,928.19
Total ==>		4,042,928.19

DETALLE DE EGRESOS Q. 4,042,928.19

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 003 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	80,000.00
12 02 001 000 003 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	901,328.19
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	300,000.00
14 02 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	460,000.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	601,600.00
14 02 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	440,000.00
19 01 001 000 003 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	480,000.00
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	320,000.00
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	460,000.00
Total ==>		4,042,928.19

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de proyectos con la fuente de Consejo Departamental de Desarrollo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P.



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Ind. Rolando Arturo Aquino
Alcalde Municipal.



PRESURUESTO
Municipalidad de Chiquimula
RECIBIDO
09 ENERO 2020
Departamento de Chiquimula
Hora: 10:30 Firma: _____



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 2-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes siete de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **DECIMO OCTAVO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 7 DE ENERO DE 2020. **OFICIO No. AMP-003-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de la fuente de financiamiento Aporte de Vecinos para Proyectos de Inversión al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 5,120.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	5,120.00
Total ==>		5,120.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 5,120.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 002 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	800.00
14 01 001 000 003 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	800.00
14 01 001 000 005 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	800.00
14 02 001 000 001 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	800.00
19 01 001 000 003 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	160.00
19 01 002 000 003 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	160.00
14 01 001 000 004 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	800.00
14 02 001 000 002 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	800.00
Total ==>		5,120.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de la fuente de financiamiento Aporte de Vecinos para Proyectos de Inversión al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P. Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. Alfredo Franklin Moscoso Caminade.



Municipalidad de Chiquimula

ESTADO DE GUATEMALA



Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte. _____

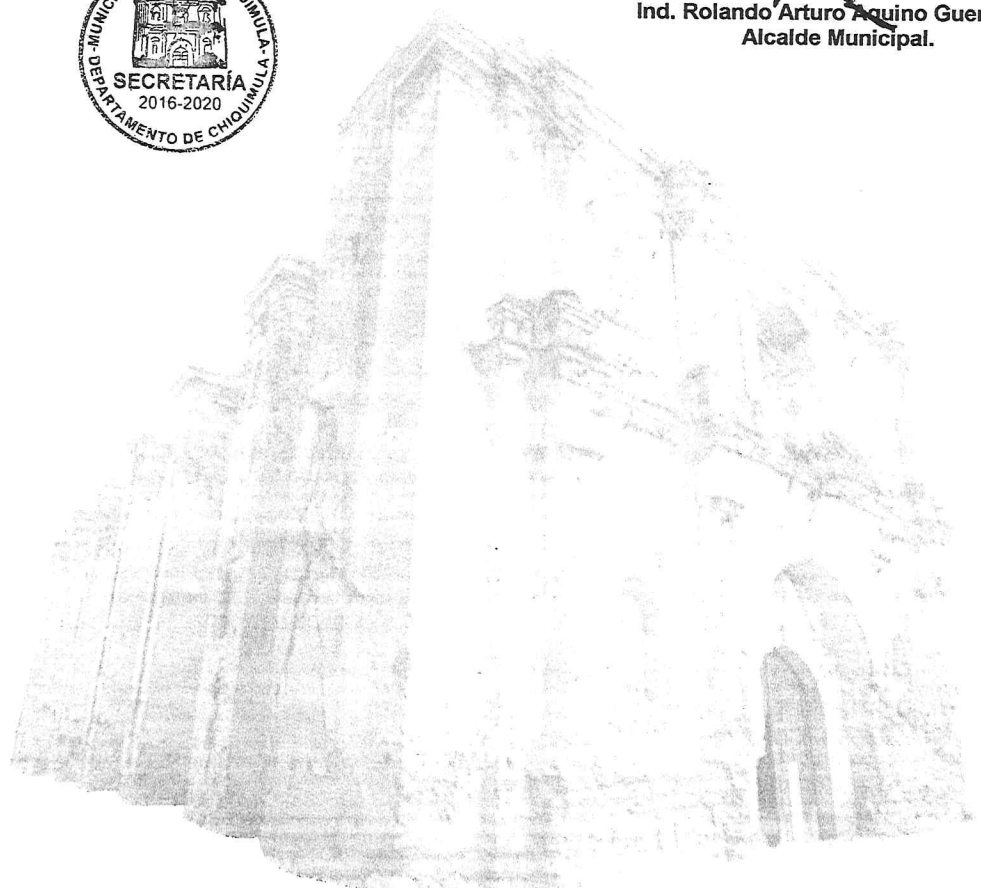
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Ind. Rolando Arturo Aguino Guerra.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 2-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes siete de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **DECIMO NOVENO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 7 DE ENERO DE 2020. OFICIO No. AMP-004-2020/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de caja con fuente de aporte Constitucional 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 978,859.78

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	19,516.80
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	958,400.00
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	942.98
Total		978,859.78

DETALLE DE EGRESOS Q. 978,859.78

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 003 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	155.78
14 01 001 000 005 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	2,788.80
19 01 001 000 003 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	787.20
19 01 001 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	958,400.00
14 02 001 000 002 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	3,712.00
12 02 001 000 004 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	8.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	2,976.00
14 01 001 000 002 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	3,800.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	2,392.00
14 02 001 000 001 332 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	3,840.00
Total		978,859.78

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de caja con fuente de aporte Constitucional al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal

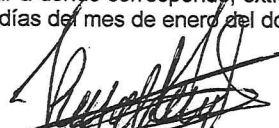


Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P. Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte.


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Ind. Rolando Arturo Aquino
Alcalde Municipal.





Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 2-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes siete de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **VIGESIMO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 7 DE ENERO DE 2020. OFICIO No. AMP-005-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de caja al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 6,667,940.84

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	30,201.50
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	1,027,905.83
23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSTI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	40,587.90
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	2,085.00
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	2,438,035.64
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	426,537.86
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	402,014.91
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	58,314.59
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSTI Inversion (Por Admon. Mpal)	107,866.58
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	2,006,805.25
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	127,585.78
Total		6,667,940.84

DETALLE DE EGRESOS Q. 6,667,940.84

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 002 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	426,537.86
19 01 002 001 000 327 32-0151-0001 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	35,523.34
17 01 002 000 001 331 32-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	243,260.64
12 01 001 002 000 181 32-0151-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILID/	40,587.90
12 02 001 000 005 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	900.00
19 01 002 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,707,923.06
17 01 002 000 001 331 32-0101-0006 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,201.50
12 01 001 002 000 181 32-0151-0003 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILID/	107,866.58
12 01 001 000 002 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	81,619.32
19 01 001 000 005 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,000.00
12 02 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	149,712.58
12 02 001 000 006 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	185.00
19 01 002 000 004 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	511,676.94
12 01 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	888,380.68
12 01 001 002 000 181 32-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILID/	22,791.25
19 01 002 001 000 327 32-0101-0017 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	55,362.34
19 01 002 001 000 327 32-0101-0018 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	127,585.78
12 01 001 002 000 181 32-0101-0004 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILID/	158,754.27
12 02 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,118,424.57
12 02 001 000 005 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	379,247.23
19 01 001 000 005 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	580,400.00
Total		6,667,940.84



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria correspondiente a los saldos de caja al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P. Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 2-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes siete de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **VIGESIMO PRIMERO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 7 DE ENERO DE 2020. OFICIO No. AMP-006-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria correspondiente a convenios firmados entre El Consejo Departamental de Desarrollo y Municipalidad de Chiquimula al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 4,123,458.87

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	4,122,543.87
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	915.00
Total ==>		4,123,458.87

DETALLE DE EGRESOS Q. 4,123,458.87

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	400,000.00
12 02 001 000 006 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	815.00
12 02 001 000 006 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	730,365.67
12 02 001 000 005 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	100.00
12 02 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,992,178.20
Total ==>		4,123,458.87

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria correspondiente a los convenios firmados entre El Consejo Departamental de Desarrollo y Municipalidad de Chiquimula al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P. Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Ind. Rolando Arturo Aguino Guerra.
Alcalde Municipal.

